



Aviso sobre el que se da a conocer la asignación del remanente de monto de azúcar adicional de 150,000 TCVC

Ciudad de México, a 22 de abril del 2022.

El 11 de abril de 2022, el Gobierno de México, a través de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, solicitó al Departamento de Comercio mediante el oficio 516.2022.0865 aclarar si la extensión del plazo al 15 de mayo de 2022 incluye el remanente no asignado de 2,550.903 TMVC.

Con base en la respuesta favorable del Departamento de Comercio y de la información remitida por la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica (CNIAA), dicho remanente se asignará al ingenio que manifestó tener disponibilidad de azúcar con polarización menor a 99.2 y logística para que dicho embarque llegue a destino antes del 15 de mayo

Atentamente

Dora Clejja Rodríguez Romero
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

*AASC/JCL

